

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día siete de septiembre de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 906, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 206AE/2015 de Contratación relativo a la Primera prórroga del contrato administrativo especial denominado "Gestión de la reserva y venta del bono turístico GranadaCard", de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda: Aprobar la primera y única prórroga del contrato administrativo especial denominado "Gestión de la reserva y venta del bono turístico (Granada Card), adjudicado a la mercantil TIQUETEO SPAIN, S.L. (CLORIAN con efectos desde el 2 de noviembre de 2018 hasta el 1 de noviembre de 2020."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada once de septiembre de dos mil dieciocho.

V° B° EL ALCALDE

DR

LA CONCEJALA-SECRETARIA